

PLANA DOCENTE

MANUEL GÓNGORA PRADO. Doctor en Letras y Ciencias Humanas – Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cuzco, Perú.

SIDNEY BRAVO MELGAR. Doctor en Derecho y CC.PP. – Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

NELSON LOZANO ALVARADO. Doctor en Derecho y CC.PP. – Universidad Nacional de Trujillo, Perú.

CARMEN NEYRA ALVARADO. Doctor en Derecho y CC.PP. - Universidad Nacional de Trujillo, Perú.

ROBERTO MARADIEGUE RÍOS. Doctor en Derecho y CC.PP. - Universidad Nacional de Trujillo, Perú.

MARCO CELI ARÉVALO. Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial – Universidad Nacional de Trujillo, Perú.

JUAN JOSÉ ESTRADA DÍAZ. Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial – Universidad Nacional de Trujillo, Perú.

MARCO MORENO GÁLVEZ. Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial – Universidad Nacional de Trujillo, Perú.

CARLOS PÉREZ RÍOS. Magister en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial – Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.

WALTER RAMOS HERRERA. Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial – Universidad Nacional de Trujillo, Perú.

JORGE BELTRÁN PACHECO. Magister en Derecho con mención en Derecho Civil Pontificia Universidad Católica del Perú.

VÍCTOR TORO LLANOS. Magister en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial – Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.

JOSÉ LEYVA SAAVEDRA. Magister en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial – Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.

Alberto Stewart Balbuena. Magister en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial –Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.

GUSTAVO MEJÍA VELÁSQUEZ. Magister en Derecho con mención en Derecho Internacional Económico – Pontificia Universidad Católica del Perú. Doctor en Derecho –Universidad Privada Alas Peruanas, Perú

PERCY GARCÍA CAVERO. Doctor en Derecho – Universidad de Navarra, España.

PEDRO RUÍZ CHUNGA. Doctor en Medicina – Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.

VÍCTOR PRADO SALDARRIAGA. Doctor en Derecho – Universidad de Barcelona, España.

JUAN CHUNGA BERNAL. Doctor en Derecho – Universidad Privada Antenor Orrego. Perú.

ROBINSON GONZÁLES CAMPOS. Doctor en Derecho – Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.

OSCAR RAMOS CARBAJAL. Doctor en Derecho y CC.PP. – Universidad Nacional de Trujillo, Perú.

OSCAR ALARCÓN MONTOYA. Maestro en Derecho con mención en Derecho Penal y Cs. Criminológicas –

Universidad Nacional de Trujillo, Perú.

VÍCTOR BURGOS MARIÑOS. Magíster en Derecho Penal– Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.

DUBERLI RODRÍGUEZ TINEO. Magister en Ciencias Penales – Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo, Perú.

CARLOS HONORES YGLESIAS. Maestro en Derecho con mención en Derecho Penal y Cs. Criminológicas – Universidad Nacional de Trujillo, Perú.

LUIS GUILLERMO BRINGAS. Maestro en Derecho con mención en Derecho Penal y Cs. Criminológicas – Universidad Nacional de Trujillo, Perú.

CARLOS VÁSQUEZ BOYER. Magíster en Derecho Penal –Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.

ALDO FIGUEROA NAVARRO. Master of Public Administration – Institute de Hautes Etudes en Administration Publique, Francia.

MOISÉS PONCE MALAVER. Master en Medicina Forense – Universidad de Valencia, España.

TEÓDULO SANTOS CRUZ. Doctor en Derecho – Universidad Nacional Federico Villarreal, Perú.

JOSÉ GÁLVEZ MONTERO. Doctor en Geografía e Historia – Universidad Complutense de Madrid, España.

FRANCISCO CARRUITERO LECCA. Doctor en Derecho – Pontificia Universidad Católica del Perú.

JUAN CHUNGA BERNAL. Doctor en Derecho – Universidad Privada Antenor Orrego. Perú.

MANUEL LUJÁN TÚPEZ. Doctor en Filosofía – España. Maestro en Derecho Constitucional – Universidad Nacional de Trujillo, Perú. Maestro en Filosofía –

EULOGIO PISFIL CHAVESTA. Maestro en Ciencias con mención en Gestión Tecnológica Empresarial – Universidad Nacional de Ingeniería, Perú.

ENA CARNERO ARROYO. Magister en Ciencias Jurídicas – Universidad de Rusia de la Amistad de los Pueblos, Perú.

JOSÉ LUIS AGÜERO LOVATON. Maestro en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Administrativo – Universidad Nacional de Trujillo, Perú.

RÓGER ZAVALETA CRUZADO. Doctor en Derecho – Universidad Nacional de Trujillo, Perú.

MODESTO DE BRACAMONTE MEZA. Doctor en Derecho – Universidad Nacional de Trujillo, Perú.

ORLANDO GONZÁLEZ NIEVES. Doctor en Derecho y CC. PP. – Universidad Nacional de Trujillo, Perú.

RICARDO MIRANDA RIVERA. Maestro en Derecho con mención en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social – Universidad Nacional de Trujillo, Perú.

CARLOS JIMÉNEZ SILVA. Maestro en Derecho – Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú